



Expediente: Convocatoria Pleno Ordinario 24 de noviembre de 2022.	Núm. Expediente: ELROBLEDO2022/643
---	---------------------------------------

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

<p>ASISTENTES:</p> <p>Alcaldesa-Presidenta: D^a. María Elena Tamurejo Díez</p> <p>Concejales y Concejalas: D. Eugenio del Álamo del Campo D. Juan Manuel Martín Arroyo D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño D^a. Alicia Ruiseco Azaña D^a. Mónica Sánchez Ormeño</p> <p>AUSENTES: D^a. Julia Domínguez Ibáñez D. Enrique Villajos Vidal D. Juan José Barros Alameda</p> <p>SECRETARIO: Dato Díaz Buenestado.</p>	<p>En el municipio de El Robledo, siendo las 20:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales y Concejalas arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de proceder a celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Elena Tamurejo Díez, asistidos del Secretario de la Corporación, Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.</p>
--	--

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación,

1º- Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias anteriores de 29 de septiembre y de 13 de octubre de 2022.

Visto el borrador de las actas y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y no formulándose ninguna rectificación, observación o aclaración, son aprobadas las actas de manera unánime por los Concejales y Concejalas presentes, procediéndose a su definitiva transcripción



reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa de la Corporación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la celebración del último pleno ordinario, cuya relación extractada se ha remitido con la convocatoria.

El Sr. Juan Manuel Rodríguez Ormeño, pregunta por:

- El Decreto 197/2022; la Sra. Alcaldesa informa que es el Decreto por el que otorga gratificación extraordinaria al operario de servicios por los trabajos durante las fiestas.

- El Decreto 216/2022; la Sra. Alcaldesa informa que por el mismo se indemniza a la interesada al haber realizado un desplazamiento desde su domicilio en Albacete hasta El Robledo, tras ser llamada por error a tomar posesión de una plaza de personal laboral temporal. El error arranca de los datos facilitados por la Oficina de Empleo al Ayuntamiento, pero siendo éste quien realiza el llamamiento se decide asumir la responsabilidad patrimonial por importe de 60,00 euros.

- El Decreto 220/2022; la Sra. Alcaldesa informa que por el mismo se indemniza en 75,00 euros al interesado, por la rotura de una rueda al circular por una vía pública y reventar el neumático con un hierro que sobresalía en la calzada.

Finalizado el debate sobre los decretos, se entiende cumplida la obligación de dación de cuenta de Decretos de Alcaldía y el Pleno se da por enterado.

3º- Creación de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras y elección de sus miembros.

Visto que con fecha 26/10/2022 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha, y que con esa fecha, se solicitó a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA que, en el plazo de 15 días, emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Y considerando que transcurrido el plazo no se recibieron las propuestas de las organizaciones agrarias en relación al nombramiento de los Vocales, tal como consta en el certificado de Secretaría, por lo que por la Alcaldía se ha propuesto los miembros de la Comisión Local de Pastos.



Visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, con el voto favorable de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo AREI, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Constituir la Comisión Local de Pastos de El Robledo, por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. Establecer que la persona titular de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos será la persona que ocupa la Alcaldía, D^a María Elena Tamurejo Díez, con NIF 05671618W, y que ejercerá la Secretaría de la Comisión la persona que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, Dato Díaz Buenestado con NIF 05905063C o personal del Ayuntamiento en quien se delegue

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a la propuesta formulada por la Alcaldía, al no haberse designado por las organizaciones agrarias:

- VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE ORDENACIÓN DE PASTOS:

1. José Manuel Puentes Jiménez, NIF 05686857S
2. Juan Miguel Rivero Hernán, NIF 05634848D
3. Pedro Pablo Azaña Jiménez, NIF 05654925F

- VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS GANADEROS CON EXPLOTACIÓN EN EL TÉRMINO:

1. Ángel del Teso Gómez, NIF 03779023B
2. Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, NIF 05646876P
3. Juan Manuel Martín Arroyo, NIF 05695256L

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio del presente Acuerdo.

4º- Informes y propuestas de Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las siguientes cuestiones:

1. En materia de empleo informa sobre:



- La creación de una bolsa de personal de limpieza para la ejecución del programa Colegio Seguro 2022-2023 de la Diputación Provincial de Ciudad Real para garantizar las mejores condiciones higiénico-sanitarias en los centros escolares, con una subvención de 12.000 euros para la contratación de un trabajador hasta junio de 2023, con una jornada laboral de 30 h/semanales.
 - La contratación de una persona para la ludoteca en horario de tardes, dentro de la subvención del Plan Corresponsables, por una duración de 7 meses.
 - La creación de una bolsa de peones de usos múltiples para las necesidades ocasionales del Ayuntamiento y por circunstancias no previstas de contratación.
 - En relación al Plan de Empleo de JCCM, se informa de la publicación de la resolución provisional en la que se concede al ayuntamiento de El Robledo una subvención para la contratación de 10 trabajadores. También se informa de que se ha presentado alegaciones para el incremento de la subvención hasta los 14 trabajadores, como inicialmente se solicitó.
2. En relación con el Plan de Delimitación del Suelo Urbano se informa sobre:
- Problemas planteados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación a la depuración de aguas y el abastecimiento de agua potable.
 - Problemas planteados por la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible relacionados con la zona ZEPA de la Red Natura 2000, dentro del suelo urbano planteado en el proyecto.
 - En relación a la construcción de la depuradora, se informa y se da lectura al escrito remitido por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha como respuesta a una petición de informe del ayuntamiento de El Robledo en relación a la previsión de la construcción de dicha depuradora.
3. En relación a las subvenciones se informa sobre:



- La subvención Plan de Aldeas 2022 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 35.009,54 € y las actuaciones contempladas en la memoria.
 - La subvención de Infraestructuras de Servicios Sociales, para actuaciones en la vivienda de mayores, con un importe de ayuda de 30.000 € de la Consejería de Bienestar Social de Castilla la Mancha.
 - La subvención de la Asociación de Desarrollo Entreparkes y la notificación de la resolución definitiva para mejoras en la zona de la ermita por un importe de 43.698,22 € y una ayuda de 38.891,42 €
 - La subvención de escuelas infantiles y la solicitud de la manifestación de interés para la creación de una escuela infantil con un aula de 1-3 años, para 17 niños, por un importe de 144.600 €.
 - La convocatoria de subvenciones de la Diputación “Programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de género, destinada a ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes”, concedida por un importe de 2.000 € y presentada solicitud para la impartición de la unidad formativa “Animación Turística” de 50 horas.
4. Iniciados los trabajos de limpieza de los árboles quemados en el incendio por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
 5. Iniciados los trabajos para la reparación del firme del camino de Las Tablillas al límite del término municipal de Alcoba, dentro de la subvención de Filomena.
 6. En relación a las subvenciones culturales de la Diputación Provincial de Ciudad Real, se ha solicitado la de Cultural Teatro y Cultural Navidad de la Diputación Provincial de Ciudad Real y la subvención de la Consejería de Educación Cultura y Deporte para dotación de libros en biblioteca por importe de 1.500 euros.
 7. En relación a las actividades deportivas se informa de la participación en la liga de F.S. Masculino y dentro de las Escuelas Deportivas: FS. Alevin masculino y femenino e infantil masculino; bádminton, pádel, multideporte y atletismo (jugando al atletismo y campo a través) 1.800 €.



5º- Ruegos y preguntas.

D^a Alicia pregunta si se ha realizado alguna actuación instando a la JCCM el arreglo de la carretera de Porzuna a El Robledo ante el mal estado en que se encuentra. La Alcaldía manifiesta que aún no se ha planteado en forma y que se procederá a ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.